

RESOLUCION S.R.T. 30/21

Buenos Aires, 21 de mayo de 2021

B.O.: 22/5/21

Vigencia: 26/5/21

Riesgos del trabajo. Coronavirus (COVID-19). Aseguradoras, Empleadores Autoasegurados y mutuales. Deber de provisión gratuita de modelo digital de afiche informativo. Recomendaciones y medidas de prevención. [Res. S.R.T. 29/20](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyase el Anexo I “IF-2020-18248527-APN-SMYC#SRT” de la Res. S.R.T. 29, de fecha 21 de marzo de 2020, por el Anexo I “IF-2021-45379977-APN-GP#SRT” que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – Establécese que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) deberán instrumentar, a través de herramientas informáticas, los medios pertinentes para difundir y notificar a los empleadores afiliados el contenido aprobado en el art. 1 de la presente resolución en formato digital, en un plazo que no podrá exceder los quince días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

Art. 3 – La presente resolución entrará en vigencia el primer día hábil posterior a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 – De forma.

[ANEXO I - Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales](#)